



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

18.^a REUNIÓN

INFORME SOBRE EL OBSERVATORIO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA

TEMA DEL PROGRAMA 14.3

(Preparado por la Secretaría de la CIPF)

Antecedentes

- [1] El Observatorio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)¹ es un sistema que hace un seguimiento de la aplicación de la CIPF, las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) y las recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF).
- [2] Este sistema de evaluación determina los desafíos comunes relativos a la aplicación que enfrentan las partes contratantes de la CIPF mediante encuestas y estudios, recopila las mejores prácticas y ofrece una visión general a la comunidad de la Convención sobre el estado de aplicación de la CIPF y las NIMF, así como de las recomendaciones de la CMF a escala mundial.
- [3] En 2022 el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) examinó las actividades del Observatorio de la CIPF y recomendó las siguientes actividades prioritarias:
- realizar un seguimiento de los progresos en el logro de los objetivos de los temas de la agenda de desarrollo del **Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030**;
 - llevar a cabo la **tercera encuesta general de la CIPF**;
 - lanzar el estudio sobre **comercio electrónico**;
 - publicar una **convocatoria para la propuesta de temas para encuestas y estudios**.
- [4] Además de informar sobre estas actividades prioritarias, en este documento se ofrece información actualizada sobre la labor de los tres organismos hermanos en materia de seguimiento de la aplicación de las normas y las cuestiones relacionadas con la baja tasa de respuesta a las encuestas.

Seguimiento de los progresos en el logro de los objetivos de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030

- [5] En la 16.^a reunión de la CMF² se aprobó la transición del Sistema de examen y apoyo de la aplicación al Observatorio de la CIPF y se convino en que el Observatorio contribuiría a realizar el seguimiento de los progresos en el logro de los objetivos delineados en el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030.
- [6] El Grupo de debate de la CMF sobre la aplicación del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 elaboró un plan de aplicación de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF

¹ Página web del Observatorio de la CIPF: <https://www.ippc.int/en/ippc-observatory/>.

² Informe de la 16.^a reunión de la CMF:
https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2022/08/NJ835_CPM_16_Final_Report_es.pdf.

para 2020-2030³. El plan de aplicación comprende indicadores clave del rendimiento con hitos y resultados clave para cada tema de la agenda de desarrollo con vistas a realizar el seguimiento de la aplicación. Posteriormente, el plan de aplicación fue aprobado por la 17.ª reunión de la CMF, celebrada en 2023.

- [7] En abril de 2023 el subgrupo del CADC sobre el Observatorio de la CIPF recomendó realizar el seguimiento de la aplicación del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 mediante una evaluación de mitad de período en 2025 y llevar a cabo una evaluación final en 2030, previa contratación de personal dedicado específicamente a esta cuestión, el coordinador de proyectos para coordinar la aplicación global del Marco estratégico, conforme a la decisión de la CMF en su 17.ª reunión.
- [8] El CADC respaldó la recomendación de que primero se contratara al coordinador de proyectos del Marco estratégico de la CIPF y luego el Observatorio de la CIPF prestaría apoyo mediante el seguimiento de los logros de la agenda de desarrollo. Con este fin, el subgrupo del CADC sugirió que la Secretaría de la CIPF elaborara una planilla electrónica a fin de realizar la cartografía de los logros en los temas de la agenda de desarrollo sobre la base del plan de aplicación del Marco estratégico y a través de la cual cada director de un tema de la agenda de desarrollo aportara datos y supervisara los progresos en la aplicación.

Tercera encuesta general de la CIPF

- [9] En la preparación de la tercera encuesta general de la CIPF, realizada en 2019, se encargó una evaluación crítica y un análisis comparativo de las dos primeras encuestas generales de la CIPF⁴, realizadas en 2012 y 2016. En el análisis se concluyó que si en la tercera encuesta general se repitieran directamente los instrumentos empleados anteriormente en las encuestas, probablemente no habrían de proporcionar una evaluación mejor ni en mayor profundidad de la aplicación de la CIPF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF por parte de las partes contratantes.
- [10] Además, en el informe se señaló que no era posible llegar a ninguna conclusión en relación con la posible presencia de cambios o tendencias menores y se aconsejó examinar los resultados del análisis y considerar los cambios posibles en el contenido y los procedimientos antes de llevar a cabo nuevas encuestas generales.
- [11] En abril de 2023 el CADC examinó los criterios para mejorar la encuesta general de la CIPF y convino, entre otras sugerencias, en la mejor coordinación en el nivel de la secretaría, la participación de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF), la realización de traducciones a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, la brevedad del cuestionario, la compatibilidad del cuestionario con los dispositivos móviles y la inclusión de una función de búsqueda a fin de consultar los datos recopilados.
- [12] En noviembre de 2023 el CADC también sugirió que en la encuesta general de la CIPF se midiera el nivel de actualización de las obligaciones nacionales de presentación de informes, que figuran en el Portal fitosanitario internacional (PFI), las notificaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la situación de la legislación fitosanitaria a nivel nacional.
- [13] En consonancia con los criterios convenidos por el CADC a fin de mejorar la encuesta general de la CIPF, se elaboró un proyecto de cuestionario para la encuesta que se distribuyó al personal y las unidades de la Secretaría de la CIPF a fin de que lo examinaran. El proyecto de encuesta luego fue examinado por el subgrupo de la CIPF sobre el Observatorio de la Convención. Actualmente la encuesta está lista para ser examinada por un especialista en encuestas y se prevé que la fase operativa se inicie en 2024.

³ Plan de aplicación del Marco estratégico: <https://www.ippc.int/es/publications/91889/> (en inglés únicamente).

⁴ Análisis comparativo de las encuestas generales de 2012 y 2016: <https://www.fao.org/documents/card/es/c/CB9681EN> (en inglés únicamente).

Nuevo estudio sobre comercio electrónico

- [14] En noviembre de 2021 el CADC añadió el estudio del Sistema de examen y apoyo de la aplicación sobre comercio electrónico (2021-01) al plan de trabajo del Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF, con prioridad 1. Los objetivos del estudio son:
- describir cómo los riesgos fitosanitarios asociados al comercio electrónico cambiaron desde el estudio del Sistema de examen y apoyo de la aplicación realizado en 2012;
 - evaluar el alcance en el que la recomendación de la CMF sobre comercio por internet de plantas y otros artículos reglamentados (R-05) ha sido aplicada por las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria y las ORPF;
 - proporcionar datos de referencia que podrían utilizarse para realizar el seguimiento y evaluar si el programa sobre comercio electrónico ha logrado los resultados deseados descritos en el Marco estratégico.
- [15] Se elaboró un cuestionario que fue distribuido al subgrupo del CADC sobre el Observatorio de la CIPF para su examen y redacción de observaciones. El proyecto de cuestionario fue examinado por el equipo de comercio electrónico del CADC. La encuesta está lista para ser examinada por un especialista en encuestas, que habrá de determinar la Secretaría de la CIPF. Se prevé que la fase operativa de la encuesta se inicie en 2024.
- [16] Puede obtenerse más información sobre las actividades relativas al comercio electrónico en el documento CPM 2024/17.

Convocatoria para la propuesta de temas para estudios y encuestas del Observatorio de la CIPF

- [17] Es posible acceder a la lista de temas del Observatorio de la CIPF, rediseñada y convertida en una base de datos consultable⁵, en el PFI.
- [18] Además, en noviembre de 2023 el CADC también creó un equipo del CADC sobre la presentación de temas para la aplicación a fin de examinar y simplificar el formulario de presentación de materiales relativos a la aplicación y elaborar el formulario para los temas del Observatorio de la CIPF. El CADC recomendó que en el formulario para los temas del Observatorio de la CIPF se destacaran el objetivo y la misión del Observatorio y el tipo de temas que podían enviar las partes contratantes.
- [19] La propuesta para 2025 consistirá en fusionar la convocatoria para la propuesta de temas para estudios y encuestas del Observatorio de la CIPF con la convocatoria de la CIPF de propuestas de temas sobre normas y aplicación. La recomendación de una convocatoria conjunta se debatió y obtuvo el respaldo del Grupo de acción sobre la presentación de temas en octubre de 2023, así como del CADC en noviembre de 2023.
- [20] Mientras tanto, en 2024 se publicará una convocatoria del Observatorio de la CIPF para la propuesta de temas para estudios y encuestas que se abrirá directamente a las partes contratantes. Con objeto de mantener la flexibilidad, la Mesa de la CMF, el Comité de Normas y el CADC podrán presentar temas en cualquier momento, si fuera necesario.

Encuesta sobre la resistencia a los antimicrobianos

- [21] En la 17.^a reunión de la CMF, celebrada en 2023, se solicitó a la Secretaría de la CIPF que considerara que el Observatorio de la CIPF realizara un estudio para comprender mejor la naturaleza y el alcance de los

⁵ Lista de temas del Observatorio de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/capacity-development/list-topics-ippc-irss/list>

riesgos asociados a la resistencia a los antimicrobianos (RAM) que se presentan en el contexto fitosanitario, incluida la resistencia a fungicidas.

- [22] La primera fase de la encuesta sobre la RAM tuvo lugar entre mayo y julio, y se extendió hasta diciembre de 2023; su finalidad fue recopilar datos sobre productos antibióticos utilizados en la protección fitosanitaria. Los resultados de la encuesta sobre la RAM se debatieron en las reuniones de la Mesa de la CMF y del Grupo sobre planificación estratégica realizadas en octubre de 2023. La segunda fase de la encuesta sobre la RAM, que tuvo lugar de octubre a diciembre de 2023, se centró en el uso de fungicidas en la protección fitosanitaria.
- [23] En el documento CPM 2024/43 se proporciona información detallada sobre la encuesta sobre la RAM de la CIPF.

La labor de los tres organismos hermanos en materia de seguimiento de la aplicación de normas

- [24] El Observatorio de la CIPF participa plenamente en la labor de un grupo de trabajo sobre el seguimiento de la aplicación de normas con representantes del Codex Alimentarius y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). Este grupo de trabajo se reúne cada trimestre para examinar las actividades de seguimiento de la aplicación de las normas realizadas por sus respectivos observatorios, compartir las mejores prácticas y mejorar la calidad de las encuestas y la tasa de respuesta de las partes contratantes.
- [25] En abril de 2023, el Codex Alimentarius y el Observatorio de la OMSA fueron invitados a la reunión virtual del subgrupo del CADC sobre el Observatorio de la CIPF a fin de que intercambiaran sus experiencias en materia de seguimiento de la aplicación de sus respectivas normas.
- [26] Además, el 3 de octubre de 2023 la Secretaría de la CIPF participó virtualmente en el acto paralelo titulado “Actividades de los tres organismos hermanos a fin de realizar el seguimiento del uso y los efectos de sus normas”, que tuvo lugar en paralelo a la 33.^a reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales, celebrada en Burdeos (Francia). A este acto asistieron más de 100 delegados en representación de 49 países en la sala y de manera virtual.

Cuestiones relacionadas con la baja tasa de respuesta a las encuestas

- [27] En noviembre de 2023 el CADC convino en que en la 18.^a reunión de la CMF, que se celebraría en 2024, era necesario abordar la cuestión de la baja tasa de respuesta de las partes contratantes a las encuestas elaboradas por el Observatorio de la CIPF.
- [28] En el estudio realizado por Price Waterhouse Coopers (PWC) sobre la puesta en práctica del Observatorio de la CIPF se determinó que la baja tasa de respuesta de las partes contratantes de la Convención seguía siendo una cuestión clave por abordar. Se formularon recomendaciones que el CADC aprobó sobre cómo mejorar la eficiencia de las encuestas y la tasa de respuesta de las partes contratantes. De las recomendaciones formuladas cabe señalar, entre otras, la reducción del tamaño del cuestionario, la traducción de las encuestas a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, el aumento del plazo para enviar las respuestas, la mejora de la comunicación sobre las encuestas y garantizar su compatibilidad con los dispositivos móviles.
- [29] La baja tasa de respuesta a las encuestas parece seguir siendo un problema aun cuando se han aplicado todas las recomendaciones del estudio realizado por PWC. Dado que el éxito del Observatorio de la CIPF se basa en gran medida en las encuestas, el CADC recomendó que en la 18.^a reunión de la CMF, que se celebraría en 2024, se debatiera este punto con objeto de recibir comentarios y encontrar otras ideas para mejorar la tasa de respuesta en las encuestas de la CIPF.

[30] *Se invita a la CMF a:*

- 1) *tomar nota* de la información actualizada sobre las actividades del Observatorio de la CIPF en 2023;
- 2) *tomar nota* de que debería contratarse un coordinador de proyectos del Marco estratégico de la CIPF antes de iniciar otras actividades, luego de lo cual el Observatorio de la CIPF prestará ayuda mediante el seguimiento de los logros de los temas de la agenda de desarrollo;
- 3) *solicitar* a la Secretaría de la CIPF que dé inicio a la tercera encuesta general de la Convención, incluida una función de búsqueda que permita consultar libremente los datos recopilados, y que añada en los criterios de la encuesta general la información actualizada de las obligaciones nacionales de presentación de informes que figura en el PFI, las notificaciones de la OMC, la legislación fitosanitaria y el informe sobre plagas a fin de realizar el seguimiento de la aplicación de la CIPF;
- 4) *invitar* a las partes contratantes a que respondan a la tercera encuesta general de la CIPF;
- 5) *solicitar* a la Secretaría de la CIPF que dé inicio al estudio sobre comercio electrónico del Observatorio;
- 6) *considerar* que a partir de 2025 la convocatoria para la propuesta de temas para estudios y encuestas del Observatorio estará incluida en la convocatoria de la CIPF para la presentación de normas y aplicación mediante un formulario especial;
- 7) *alentar* a la Secretaría de la CIPF a mantener la colaboración en el grupo de trabajo de los tres organismos hermanos en materia de seguimiento de la aplicación de sus normas;
- 8) *examinar* cómo abordar la baja tasa de respuesta general a las encuestas de la CIPF y recomendar opciones de mejora de esta cuestión.